



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



MEMORANDUM D.S.C. - Dictamen N° 29 / 2016

A: SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
De: SIGRID SCHEEL
FISCAL INSTRUCTOR(A)
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
MAT. REMITE DICTAMEN ROL: D-071-2015
Fecha: 18 de Agosto del 2016

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se remite dictamen del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-071-2015, seguido contra Discoteque Palo Santo, Rol Único Tributario N° 12921527-5, titular del proyecto DISCOTECA PALO SANTO.
El expediente sancionatorio se encuentra disponible en el sitio SNIFA.

Saluda atentamente.



SIGRID SCHEEL
FISCAL INSTRUCTOR(A)
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CC:

- 1.- Fiscalía
- 2.- División de Sanción y Cumplimiento